CONGREGACION DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI

NIT.: 860.059.596-2

CERTIFICADO No. 060

El suscrito Padre Representante Legal del
COLEGIO DE SAN FELIPE NERI
Nit: 860.059.596-2

Certifica:

Que, **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ** con **C.C. 80.171.049 de Bogotá,** labora en esta Institución desde marzo 05 de 2024 a la fecha. con contrato a término fijo inferior a un año de marzo 5 a noviembre 30 de 2024, con el cargo de Docente de Física.

Se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

REPRESENTANTE LEGAL

CONGREGACIÓN DEL ORATORIO BOGOTÁ DE SAN FELIPE NERI

P. ESTEBAN JOB SOLARTE BENAVIDES C.O.
C.C. 12.975.247 de pasto

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Calidad	COLEGIO CIUDAD DE CALI PREESCOLAR-PRIMARIA- BACHILLERATO Aprobación No. 4081 del 15 de Dic. de 1998 Cra87 Bis A No. 42-06 Sur Tel 4535712 DANE 311001753911 NIT 41673553-8	CONSTANCIA LABORAL	
Elaborado Por: Secretaria	Revisado Por: Coordinación de Calidad	Aprobado Por: Rectora	Fecha de Aprobación: Febrero 7 de 2012 Versión 1

"Formación para la vida y el trabajo a través del fortalecimiento de valores con énfasis en técnicas comerciales"

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ** con C.C. **No. 80.171.049** de Bogotá, se encuentra laborando en esta Institución Educativa, desde el 01 de Febrero de 2013, hasta la fecha, desempeñando el cargo de Docente, con un contrato a término fijo inferior a un año, devengando mensualmente la suma de $ 1'035.000 (Un Millón Treinta y cinco Mil Pesos m/cte.) en el horario de 6:45 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes.

La presente se expide en Bogotá, a los 08 dias del mes de Octubre de 2013

Cordialmente,

DORA NANCY GARCIA C
RECTORA

CENTRO DE INTEGRACION EDUCATIVA DEL NORTE
C . I . E . N

Licencia de Funcionamiento 3039 de 1992 Inscripción ante Secretaría de Educación No. 4164
Número DANE 311769004233 - NIT. 900.015.361-4
Aprobación Oficial No. 3851 del 24 de Octubre de 2000, desde Preescolar hasta Undécimo
Expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá

EL SUSCRITO RECTOR DEL CENTRO DE INTEGRACION EDUCATIVA DEL NORTE-CIEN

H A C E C O N S T A R

Que **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No 80171049**, labora en esta institución como **DOCENTE**, con contrato a término definido de la 6 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014. Con una asignación mensual de **$ 1'000.000** (un millón de pesos m/cte).

Se expide a solicitud del interesado, para presentar al Banco Caja Social a los 21 días del mes de febrero de 2014.

LUIS ALFONSO ALVAREZ
RECTOR

Diana García

CARRERA 100A No. 135A-04 • TEL.: 682 6393 • FAX: 682 9759 • BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO

LA SUBDIRECCION DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO

CERTIFICA:

Que LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.171.049 de Bogotá, presto sus servicios a esta entidad durante la vigencia 2015 según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 4877 del 1 DE JULIO DE 2015 regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 1 DE JULIO DE 2015, con una duración de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS, cuyo objeto contractual es: **Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO.** El valor total del contrato incluida las adiciones que fueron realizadas durante la vigencia 2015 es de **($17.981.843)** sin incluir el 4x1000. Suma que fue cancelada al contratista en mensualidades vencidas de **($3.269.426),** sin incluir el 4x1000.

En ningún caso el contrato de Prestación de Servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Se expide en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de enero de 2016 a solicitud del interesado.

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora Centro de Manufactura en Textiles y Cuero

Proyecto: Isabel A.
Tel: 5461600 Ext: 14944

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
NIT: 899.999.034

COMPLEJO SUR
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Centro Metalmecánico, Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Centro de Materiales y Ensayos, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80171049 de la ciudad de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: **289 del 22 DE ENERO DE 2016**

Objeto:
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO.

Fecha de Inicio:
22 DE ENERO DE 2016

Plazo de Ejecución:
OCHOCIENTAS VEINTE (820) HORAS

Prorroga 1:
CUARENTA (40) HORAS

Prorroga 2:

Valor Total del Contrato más adiciones: $24.905.600

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 5 de enero de 2017, a solicitud del interesado.

SONIA ENCISO MOSQUERA

Proyectó: Isabel Avellaneda

www.tutoresencasa.com
info@tutoresencasa.com
321 475 1307
311 810 0677
310 212 0994

TUTORES EN CASA

CERTIFICA

Certificamos que el profesor Fabián Hernández López, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.171.049 de Bogotá desempeñó el cargo de Asesor Académico en nuestra Institución durante el período comprendido entre Junio del 2016 hasta Junio del 2018. Dentro de sus funciones se encontraba la Capacitación a docentes en el área de Ciencias Naturales y asesoría académica a estudiantes de educación básica primaria, media y secundaria.

Durante su permanencia se destacó por su compromiso, liderazgo y responsabilidad.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los (22) veintidós días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,



Maricel Salazar Morales
C.C. 53077482 de Bogotá
Coordinadora Administrativa

Certificación No. 60

NIT 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80.171.049** de **Bogotá** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	383 del 23 de Enero de 2017
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Plazo:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2017
Prórroga 1:	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS
Adición 1:	($11.446.166) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS
Termino de Ejecución	10 Meses y 24 Dias
Fecha de terminación de Ejecución:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
Valor:	($37.460.179) TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del 2017

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides
Revisó: Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Administrativa

GTH-F-131 pág. 1

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **LUIS FABIAN HERNÁNDEZ LÓPEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° **80.171.049** expedida en Bogotá, estuvo vinculado con la Corporación mediante los siguientes contratos:

- Desde el **18 de agosto de 2018** hasta **el 31 de diciembre de 2018**, mediante contrato de prestación de servicios, en el proyecto "MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE – MEF", desempeñando el cargo de **DOCENTE TUTOR.**
- Desde el **08 de enero de 2019** hasta **el 15 de febrero de 2019**, mediante contrato de prestación de servicios, en el proyecto "MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE – MEF", desempeñando el cargo de **DOCENTE TUTOR.**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de marzo de 2019.

ELIZABETH BOLIVAR RAMIREZ
Abogada Gestión Humana

ELABORADO POR: L.U

Certificación No. 52

NIT 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **80171049** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	293 del 25 de enero 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO./Especialidad:Tecnólogo Químico Textil, Tecnólogo Textil, Tecnólogo en Confección Industrial, Tecnólogo en Diseño para la Industria de la Moda y Apoyo a la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
Plazo de Ejecución :	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1/29/2018
Adición:	($7.383.354)SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHETA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS
Prorroga:	DOS (2) MESES Y DOS (2) DIAS
Término de ejecución:	DIEZ MESES(10) Y DIECISEIS DIAS (17)
Fecha de terminación de Ejecución	15 de Diciembre de 2018
Valor:	($37.750.378) TREINTA Y SIETE MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Apoyar la Implementación del Sistema de información en el Centro de Formación y Complejo Sur. 2) Realizar el acompañamiento de la correspondiente documentación técnica y de usuario del sistema de información. 3) Realizar las correspondientes pruebas en el Centro de Formación y Complejo Sur

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° **80.171.049** expedida en la ciudad de Bogotá D.C, se encuentra vinculado con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de DOCENTE **TUTOR** en el proyecto "MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE - MEF", desde el **02 de mayo de 2019** devengando honorarios mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.682.680).**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de octubre de 2019.

ELIZABETH BOLÍVAR RAMÍREZ
Abogada Gestión Humana

ELABORADO POR: L.U

Certificación No.616

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.171.049 de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	***112623 del 07 de febrero de 2019***
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
Plazo:	NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2019
Término de ejecución:	NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de terminación de Ejecución:	10 de diciembre de 2019
Valor:	($34.440.000) TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

Obligaciones Específicas del Contrato:

3.1 El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual para los instructores contratados por periodo fijo y/ horas. **3.2** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2019 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". **3.3** Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. **3.4** Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. **3.5.** Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. **3.6** Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. **3.7** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **3.8** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **3.9** Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. **3.10** Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. **3.11** Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo deberán realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. **3.12** Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera.**3.13** Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. **3.14** EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. **3.15** Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. **3.16** Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **3.17**Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. **3.18** Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. **3.19** Para los instructores que participen en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2019 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados.**3.20** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2019.

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides
Revisó: Carmen Lucia Pacheco

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

CERTIFICACION

NOMBRE: LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ

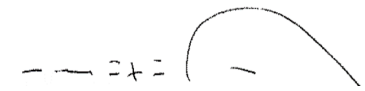
No. DE CEDULA: 80171049

Estuvo vinculado (a) a esta institución mediante contrato de trabajo con profesores* por los siguientes periodos escolares:

Colegio	Area	Periodo Escolar (dd/mm/aaaa)		
Jorge Isaacs	Profesor de Química	12/07/2021	al	26/12/2022

(*) El contrato de Trabajo con Profesores está reglamentado en el articulo 101 del Código Sustantivo de Trabajo y su duración es por el año escolar.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2022.



WILSON MARTIN AYALA
Director de Talento Humano

Número interno UTAE-CERT-1573

- ✓ Cumplir con la elaboración y entrega de los informes cualitativos pedagógicos de cada estudiante de acuerdo al pensamiento o área que orienta.
- ✓ Diseñar estrategias de acompañamiento en el marco de la atención educativa a distancia acorde a las necesidades y características de la población del SRPA; en el marco de una atención diferencial.
- ✓ Diseñar guías educativas especializadas para el SRPA
- ✓ Aportar en el diseño o construcción de diferentes documentos presentados en el marco del proyecto como la cualificación de las Mallas curriculares, guías de trabajo autónomo; entre otros.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de marzo de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
Asesora Jurídica

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 80171049**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato por prestación de servicios **profesionales No.CID-PDS-2022-140,** desempeñando el rol de **TUTOR(A)** en el proyecto **SRPA - 2567657 de 2021.** Desde el **01 de junio del 2022** hasta el **04 de agosto del 2022**, devengando honorarios mensuales con valor de **($2.870.000) DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS**

Desarrollando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Implementar y acompañar la estrategia educativa flexible del ciclo I al VI con la población beneficiaria del SRPA de acuerdo con el cronograma establecido.
- ✓ Hacer seguimiento a cada uno de los estudiantes del grupo a su cargo con el fin de garantizar la permanencia en el proceso educativo.
- ✓ Llevar un registro de asistencia de cada clase, encuentro, asesoría o nivelación que se trabaje en el marco del proyecto.
- ✓ Reportar permanentemente las novedades al gestor pedagógico.
- ✓ Cumplir con la planeación semanal y preparar cada uno de los momentos pedagógicos para el desarrollo de las clases.
- ✓ Registrar las notas de los estudiantes en las planillas de notas y plataformas escolares (Apoyo Escolar, COMPUCOL)
- ✓ Sistematizar en los diferentes instrumentos el seguimiento y acompañamiento individual a la atención educativa. (bitácoras, registro de llamadas)
- ✓ Construir y aplicar diferentes estrategias pedagógicas de atención educativa de manera presencial , a distancia y en el marco de la contingencia del Covid-19.
- ✓ Atender grupos de estudiantes en diferentes centros del SRPA, de acuerdo a organización curricular y orientación de la coordinación del proyecto.
- ✓ Acompañar novedades propias de la atención educativa de los diferentes grupos de estudiantes y las dinámicas propias del SRPA.
- ✓ Programar y acompañar los encuentros con familias.
- ✓ Acoger y desarrollar la estrategia educativa de alfabetización, barreras para el aprendizaje y la participación; asi como la de fortalecimiento y nivelación.
- ✓ Cumplir con la elaboración y entrega de los informes semanales que dan cuenta de los avances pedagógicos de los estudiantes.
- ✓ Generar e implementar nuevas estrategias de fortalecimiento de acuerdo a los planes de mejoramiento elaborados para cada grupo.

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 80171049**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato por prestación de servicios **profesionales No. CID-PDS-2023-294,** desempeñando el rol de **TUTOR(A)** en el proyecto **SRPA - 4018648 de 2022.** Desde el **18 de enero del 2023** hasta el **08 de febrero del 2023**, devengando honorarios mensuales con valor de **($3.111.000) TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS.**

OTROS CONTRATOS:

- Desde el **03 de enero del 2022** hasta el **04 de agosto del 2022** en el proyecto **SRPA - 2567657 de 2021.**
- Desde el **08 de enero del 2019** hasta el **15 de febrero del 2019** en el proyecto **MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE – MEF.**
- Desde el **02 de mayo del 2019** hasta el **30 de noviembre del 2019** en el proyecto **MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE – MEF.**

Desarrollando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Implementar y acompañar la estrategia educativa flexible del ciclo I al VI con la población beneficiaria del SRPA de acuerdo con el cronograma establecido.
- ✓ Hacer seguimiento a cada uno de los estudiantes del grupo a su cargo con el fin de garantizar la permanencia en el proceso educativo.
- ✓ Llevar un registro de asistencia de cada clase, encuentro, asesoría o nivelación que se trabaje en el marco del proyecto.
- ✓ Reportar permanentemente las novedades al gestor pedagógico.
- ✓ Cumplir con la planeación semanal y preparar cada uno de los momentos pedagógicos para el desarrollo de las clases.
- ✓ Registrar las notas de los estudiantes en las planillas de notas y plataformas escolares (Apoyo Escolar, COMPUCOL)
- ✓ Sistematizar en los diferentes instrumentos el seguimiento y acompañamiento individual a la atención educativa. (bitácoras, registro de llamadas)
- ✓ Construir y aplicar diferentes estrategias pedagógicas de atención educativa de manera presencial, a distancia y en el marco de la contingencia del Covid-19.
- ✓ Atender grupos de estudiantes en diferentes centros del SRPA, de acuerdo a organización curricular y orientación de la coordinación del proyecto.
- ✓ Acompañar novedades propias de la atención educativa de los diferentes grupos de estudiantes y las dinámicas propias del SRPA.

- ✓ Programar y acompañar los encuentros con familias.
- ✓ Acoger y desarrollar la estrategia educativa de alfabetización, barreras para el aprendizaje y la participación; asi como la de fortalecimiento y nivelación.
- ✓ Cumplir con la elaboración y entrega de los informes semanales que dan cuenta de los avances pedagógicos de los estudiantes.
- ✓ Generar e implementar nuevas estrategias de fortalecimiento de acuerdo a los planes de mejoramiento elaborados para cada grupo.
- ✓ Cumplir con la elaboración y entrega de los informes cualitativos pedagógicos de cada estudiante de acuerdo al pensamiento o área que orienta.
- ✓ Diseñar estrategias de acompañamiento en el marco de la atención educativa a distancia acorde a las necesidades y características de la población del SRPA; en el marco de una atención diferencial.
- ✓ Diseñar guías educativas especializadas para el SRPA
- ✓ Aportar en el diseño o construcción de diferentes documentos presentados en el marco del proyecto como la cualificación de las Mallas curriculares, guías de trabajo autónomo; entre otros.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
Asesora Jurídica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

110720242018012418

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

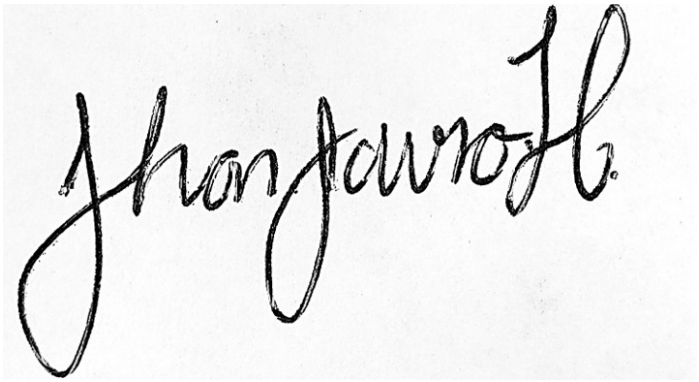
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80171049, laboró con la Secretaría de Educación desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 07 de diciembre de 2023. Al momento de su retiro se desempeñaba como Docente grado 2 nivel A en el(la) COLEGIO CODEMA (IED)/A - CODEMA.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2024.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Certificación No. 1811

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.171.049 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.- Número y fecha del Contrato: C01.PCCNTR.6867257 DE OCTUBRE 7 DE 2024

Objeto: Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses y once (11) días.

Fecha de inicio: 7 de octubre de 2024

Fecha de terminación: 17 de diciembre de 2024

Termino de Ejecución: Dos (2) meses y once (11) días.

Valor del Contrato: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($10.568.456)

Obligaciones específicas del Contrato:
El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos (5 primeros días de cada mes), los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II. 3. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados para la ejecución del contrato y reintegrar los materiales y equipos al finalizar el mismo, presentando el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de formación en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar

oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad, así como la creación rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las mismas y reporte oportuno de novedad a la coordinación académica (retiro voluntario, deserción, aplazamiento) 6. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de Manufactura en Textil y Cuero, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 7. Desarrollar actividades de apoyo en la Planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de Manufactura en Textil y Cuero, en las redes de conocimiento y áreas temáticas a las que pertenece. 8. Usar oportuna y adecuadamente la plataforma (LMS) que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 10. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad, dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 11. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 12. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad, según necesidades del servicio, así como los documentos requeridos para la certificación de los mismos. 13. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo, en formación titulada y complementaria. 15. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 16. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 17. Participar activamente en el logro de los indicadores de gestión establecidos para el Centro de Formación. 18. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 19. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 20. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso y la participación en los comités de seguimiento y evaluación 21. Participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2024 y según las líneas programáticas de SENNOVA y en lo semilleros, realizando producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se

encuentren vinculados. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 24. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 25. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación, la Dirección Regional y la Dirección General en relación con el código de integridad y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energético y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 26. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 27. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la Gestión Documental relacionada con el objeto del contrato. 28. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días de diciembre del 2024.

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrotta
Subdirectora (e)

Vo.Bo. Mónica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

Proyectó: Ruth Amparo Isaza
Apoyo Coordinación Académica

Certificación No. 3129

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS FABIAN HERNANDEZ LOPEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.171.049 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.- Número y fecha del Contrato: C01.PCCNTR.7428594 DE FEBRERO 12 DE 2025

Objeto: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación.

Plazo de ejecución: diez (10) meses y diez (10) días

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2025

Certificación No. 3129

Fecha de terminación: 23 de diciembre de 2025

adición: cuarenta y dos (42) días

Termino de Ejecución: diez (10) meses y diez (10) días

Valor Total del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($47.834.915)

Obligaciones específicas del Contrato:1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y

salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 15 días de septiembre del 2025

Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrotta
Subdirectora (e)

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Proyecto: Tatiana Rodríguez
Apoyo Interventoría